



OP 1357

ORD. A 111 N°

ANT. : Ord. N°1535 de fecha 02.11.2021 de la División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Resolución N°829 de fecha 27.10.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de aumentar el nivel de complejidad del Hospital de Puerto Aysén.

Santiago,

27 ENE 2022

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual se solicita informar sobre la posibilidad de aumentar el nivel de complejidad del Hospital de Puerto Aysén.

Al respecto, comunico a usted lo siguiente:

1. Desde la Subsecretaría de Redes Asistenciales se han desplegado diversas actividades para la revisión y definición de las acciones a seguir para mejorar la atención del establecimiento.

Los días 24 y 25 de agosto de 2021, un equipo interdisciplinario de la División de Gestión de Redes Asistenciales, en conjunto con profesional del Dpto. de Relaciones Laborales, ejecutó una visita al Servicio de Salud Aysén y al Hospital de Puerto Aysén (HPA). La finalidad de la visita fue revisar el funcionamiento, demanda y brechas del hospital; generar un plan de trabajo consensuado entre todas las partes; e identificar la proyección de crecimiento del hospital, en el contexto de su integración con la Red Asistencial, basada en la mutua colaboración entre el Hospital Regional de Coyhaique y el HPA.

A partir de dicha visita, se generaron compromisos y una planificación de trabajo que contempla la identificación y normalización de la cartera de servicios del HPA como establecimiento de mediana complejidad, integrado en la red asistencial; la priorización del cierre de brechas de recurso humano requerido para su correcto funcionamiento, así como para la implementación de futuras prestaciones que se definan en conjunto con la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

En relación con la solicitud de complejización de camas, esta se encuentra sujeta a análisis y dependerá del trabajo que se realice con la cartera de servicios y el diseño de la red asistencial.

Entre los acuerdos adoptados durante la visita, se definió realizar reuniones telemáticas de seguimiento y trabajo conjunto en función de los puntos que se han mencionado. Estas acciones se han mantenido en el tiempo y tienen como finalidad revisar los avances de los acuerdos comprometidos y colaborar en aquellos aspectos que se requieran, en base a los antecedentes reportados por el Servicio de Salud Aysén.

2. En cuanto a la disponibilidad de recursos, será evaluada una vez que se cuente con la pertinencia asistencial que modifique la complejidad del establecimiento, proceso que se encuentra en curso.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,


DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD


Subsecretario de Redes Asistenciales	ABZ	
Jefatura Gabinete Ministro		
Asesor Legislativo Gabinete Ministro		
Jefatura Gabinete SRA	UD	
Jefatura División Presupuesto	PCO	
Jefatura DIGERA	PNM	
Jefatura Unidad OIRS	WH	

CTC/FTE

Distribución:

- División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- División de Presupuesto.
- DIGERA.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

ORD. (D.J.L.) N° 1535 /

ANT.: Resolución N° 829, de 27 de octubre de
2021, de la H. Cámara de Diputados

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO,

02 NOV 2021

A : SEÑOR ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

DE : FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución indicada en el antecedente, cuya copia se acompaña, por la cual, se solicita a S. E. el Presidente de la República, que instruya al Ministerio a su cargo, con el objeto de aumentar el nivel de complejidad del Hospital de Puerto Aysén, incrementando de esta manera los recursos para infraestructura y especialistas médicos, lo que produciría una considerable baja en las listas de espera y traslados de pacientes a otras localidades.
2. Por lo anterior, ruego a usted si lo tiene a bien, responder, a la brevedad, directamente a la H. Cámara de Diputados, en el ámbito de su competencia, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
Jefa División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

sap

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Ministro de Salud
2. Sra. Presidenta del H. Senado
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)



A111